



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1981

Expte. N° 12.134/81

VISTO:

La resolución N° 349-77 por la cual se autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para el ingreso a la carrera de Enfermería de enfermeros profesionales que cumplan ciertos requisitos; teniendo en cuenta lo solicitado por el citado Departamento en el sentido se fije plazo de vencimiento de su vigencia y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de vencimiento de lo dispuesto por resolución / N° 349-77, de fecha 4 de Agosto de 1977, el día 18 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 387-81